

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **13 JUN. 2023**

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00276-00

Incorpórese al expediente la comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, radicado 1322745800579. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Ahora bien, respecto de lo solicitado por esa entidad se realizan las siguientes precisiones:

1.- De la lectura de la documental se evidencia que, la anotación a que se hace referencia del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-1194411 se constituyó en virtud al proceso declarativo adelantado, y corresponde a la inscripción de la demanda (oficio N° 1.962 de julio 25 de 2018) inscripción que se ordenó levantar como consecuencia de la sentencia proferida, y la cual se comunicó oportunamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con oficio N° 2.691 de octubre 7 de 2019.

2.- De otra parte, se inició la ejecución de la sentencia (**demanda ejecutiva**) donde se decretó como medida cautelar el embargo del inmueble referenciado (oficio N° 0403 de junio 13 de 2022), el cual fue retirado por la parte interesada sin que a la fecha haya soporte de su registro, **por tanto NO ha sido secuestrado**.

Así las cosas, se tomará atenta nota de la prelación de créditos, pero respecto del proceso ejecutivo que se adelanta en contra de KARLA SMIT GÓMEZ GÓMEZ y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Oficiéase, informando así mismo el estado del proceso.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO 70. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Gss

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecho en el ESTADO NO.

De hoy **14 JUN. 2023**

DEL SECRETARIO

Jose E. Erolo